



## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

### ADICIÓN AL CONTRATO IEJSRE N°06 - 11/04/2024 CELEBRADO ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER Y MARIO DIOMEDES RIOS CRUZ

Entre los suscritos FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.400 expedida en Tunja, en calidad de Rector actuando en nombre y representación de la **Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja**, con NIT 820001994-5 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución No 0421 del 31 de julio de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, quien para efecto de este contrato, se denominará **EL CONTRATANTE** y **MARIO DIOMEDES RIOS CRUZ**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. 7.168.905 expedida en Tunja (Boyacá) y domiciliado en Tunja, hemos convenido en celebrar la presente **ADICION**, al Contrato IEJSRE N°06 - 11/04/2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que un contrato estatal puede modificarse en precio y en el alcance de su objeto para incluir actividades adicionales que no fueron comprendidas en el contrato inicial, esto es, para incluir ítems no previstos, siempre que se respete el límite fijado para su valor y las demás disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
2. Que el día 11 de abril de 2024, las partes suscribieron el Contrato N°06 de 11 de abril de 2024 cuyo **Objeto** es: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO.**
3. Que el Contrato N°06 **IEJSRE N°06 - 11/04/2024** celebrado el día 11 de abril de 2024, se encuentra vigente.
4. Que el Señor Rector de la Institución Educativa, como miembro de la Junta Directiva del Instituto de Recreación y Deporte de Tunja IRDET, solicitó verbalmente la donación de unos tableros de baloncesto, recibiendo una respuesta positiva aclarando que los tableros miden 1.20\*1.80 mts; planteado lo anterior, se hace necesario cambiar el soporte de las canchas, ya que los anteriores tableros eran para mini baloncesto y requerían soportes más pequeños: los anteriores tubos miden 1.5 pulgadas: tubos que se encuentran averiados y con soldaduras defectuosas y para la nueva estructura de los tableros donados se requieren tubos de 2 pulgadas. Verificada la necesidad, y teniendo en cuenta que procede porque garantiza el bien público, situación argumentada con circunstancias fácticas, se hace necesario adecuar la cancha de baloncesto con los nuevos requerimientos.



## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

### ADICIÓN AL CONTRATO IEJSRE N°06 - 11/04/2024

#### CELEBRADO ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER Y MARIO DIOMEDES RIOS CRUZ

5. Con base en la concurrencia de los aspectos antes referidos, la Institución Educativa requiere incluir la actividad adicional. ELABORACIÓN E INSTALACION DE LA ESTRUCTURA PARA 2 TABLEROS DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER y así garantizar el servicio, mantenimiento y mejora de los espacios dedicados a la recreación y al deporte.
6. Que se consideró la Adición al Contrato N°06 IEJSRE N°06 - 11/04/2024: Que el valor del presente contrato es la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.580.000) Adicionando un valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS (\$1.100.000), según cotización del contratista.
7. Que de acuerdo a la Ley 80, parágrafo del artículo 40 “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”; el Valor que se solicita ADICIONAR NO supera el 50% del Valor Total del Contrato.
8. Que fue atendida y aprobada la solicitud, Según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 35 de fecha 27 mayo de 2024, por un valor de \$1.100.000
9. Que los ajustes hechos, alteran el valor del Contrato.
10. Que teniendo en cuenta la necesidad del Servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR de común acuerdo el Contrato IEJSRE N°06 - 11/04/2024.

Previas las anteriores consideraciones, las partes contratantes,

#### ACUERDAN

1. **PRIMERO- OBJETO:** Dentro de las actividades relacionadas para cumplir el objeto contractual, incluir la *ELABORACIÓN E INSTALACION DE LA ESTRUCTURA PARA 2 TABLEROS DE CANCHAS DE BALONCESTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER.*
2. **SEGUNDO\_ VALOR:** Modificar la cláusula que corresponde al VALOR del contrato, quedando como sigue: ***CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO*** Para todos los efectos, el valor del presente contrato es la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.580.000) Adicionando un valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS (\$1.100.000), según cotización del contratista, para un valor total de CUATRO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000) M/CTE. El valor pactado de la adición, se pagará una vez entregada la labor. La Cláusula Tercera, se mantiene conforme al contrato IEJSRE N°06 - 11/04/2024.



Secretaría de Educación de Tunja

## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

### ADICIÓN AL CONTRATO IEJSRE N°06 - 11/04/2024 CELEBRADO ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER Y MARIO DIOMEDES RIOS CRUZ

3. **TERCERO:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece.
4. **CUARTO: INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa, contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del Contrato inicial y de la presente adición.
5. **QUINTO:** La presente **ADICIÓN** del Contrato IEJSRESO\_06 del 11/04/2024, se entenderá perfeccionado o legalizado con la firma de las partes.

Para Constancia y Aceptación expresa, se firma el presente documento en Tunja, a los días 28 días del mes de mayo de 2024.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR  
Rector

  
MARIO DIOMEDES RIOS CRUZ  
C.C. N°7.168.905 expedida en Tunja

Proyectó: YANETH BARON ARCHILA  
Profesional Universitario